



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 232 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 30 ABR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7523 de fecha 03 de abril de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, e informe Técnico N° 182-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en CINCO (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, adscrita al área de Demuna, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 02/04/2018 al 03/04/2018, en vista de encontrarse delicado de salud acudió al consultorio médico particular, donde por presentar gastroenterocolitis, el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle como parte de su tratamiento reposo físico por el periodo de 02 días, acto que se acredita con el certificado médico particular N° CRXVI 0006490 expedido por el Doctor Rolando Sairitupac choque con CMP N° 47886.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 182-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, por el periodo de 02 días del 02 /04/18 al 03/04/18, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **30 ABR. 2018**

Oficio Circ. N° 1212-2018-UTD-S6-HPA

SEÑOR: RECTORADO HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R5-232-2018-HPA/00017
de fecha: **30 ABR. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **02 MAYO 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: